



MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19791/2019, en las que el alumno Martín Ezequiel BIDEGAIN de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y se otorgue el reconocimiento de asignatura aprobada;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Martín Ezequiel BIDEGAIN (Legajo 11485) a inscribirse en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ord. N° 026/2016-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Martín Ezequiel BIDEGAIN equivalencia interna, aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 026/2016-CS):

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera Licenciatura en
Ciencias de la Computación**

Carrera de Origen

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

por

. GEOMETRÍA ANALÍTICA

REGULARIDAD RECONOCIDA

**Carrera Licenciatura en
Ciencias de la Computación**

Carrera de Origen

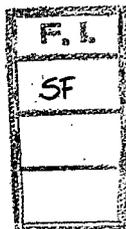
. ÁLGEBRA

por

. ÁLGEBRA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **744 / 19**



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA